IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2291 *MURCIA*

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 493/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000594 se ha dictado en fecha 9/1/2018 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor LIGACAM, S.A., con CIF A-30442750, cuyo domicilio social lo tiene en (Murcia), c/ Mar del Norte, s/n, La Media Legua, C.P. 30565 Las Torres de Cotillas.

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan Intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador Concursal KEYNES AUDITORES, S.L.P., con CIF B-54955927 con domicilio profesional en Avda. Alfonso X El Sabio, 28, 2.º Izda, C.P. 03004 Alicante, y con domicilio Territorial c/ Sagasta, 31, 30005 de Murcia, con Teléfono 696 73 78 76 y Fax 965 313227. Y como dirección electrónica rubenmeseguer@rea.es

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190002262-1

cve: BOE-B-2019-2291